

YO EL NOTARIO JORGE HERNANDEZ DEL VALLE, TITULAR EN EJERCICIO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLATLAUQUITEPEC, ESTADO DE PUEBLA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TLATLAUQUI, PUEBLA, HAGO CONSTAR: -----
QUE, EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO SE OTORGO ANTE MI FE LA SIGUIENTE ESCRITURA LA QUE TRANSCRIBO Y DICE: -----
VOLUMEN NUMERO CIENTO NUEVE (109).-----
INSTRUMENTO NUMERO TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (13,298).-----
FOLIO NUMERO CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE (4213) -----

EN LA CIUDAD DE TLATLAUQUI, PUEBLA, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinte, **YO,** el Notario **JORGE HERNANDEZ DEL VALLE,** Titular en ejercicio de la Notaría Pública Número **DOS** del Distrito Judicial de Tlatlauquitepec, Estado de Puebla, con residencia en esta Ciudad, hago constar la Escritura que contiene el contrato de **COMPRA-VENTA** que otorgan de una parte como vendedora la señora **MARIA FELIX SOFIA FLORES ASCENCION** en su carácter de descendiente de la autora de la herencia, Albacea Definitiva y Única y Universal heredera del **PROCEDIMIENTO FAMILIAR HEREDITARIO** de la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de **ELPIDIA MACLOVIA LUISA** también conocida como **MACLOVIA ASCENCIÓN LOZADA, ELPIDIA MACLOVIA ASCENCIÓN LOZADA** y **MACLOVIA ASCENCIÓN,** radicado en los autos del Expediente número ochocientos sesenta y cuatro diagonal dos mil diecisiete (**864/2017**), del Juzgado de lo Civil de este Distrito Judicial y de otra parte como comprador el **HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA,** representado en este acto por su **PRESIDENTE** señor Licenciado **PORFIRIO LOEZA AGUILAR** y **SINDICO MUNICIPAL** Licenciada **CRISTINA ROMERO VILLEGAS,** en términos de lo siguiente:-----

----- A N T E C E D E N T E S -----

I.- PERSONALIDAD.- En la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera Doña **ELPIDIA MACLOVIA LUISA** también conocida como **MACLOVIA ASCENCIÓN LOZADA, ELPIDIA MACLOVIA ASCENCIÓN LOZADA** y **MACLOVIA ASCENCIÓN,** radicada en el Juzgado de lo Civil de este Distrito Judicial, bajo el número de Expediente número ochocientos sesenta y cuatro diagonal dos mil diecisiete (**864/2017**), mediante resolución judicial de fecha veintidós de noviembre del año dos mil dieciocho, fue declarada por el Juez de la causa como Única y Universal Heredera a la señora **MARIA FELIX SOFIA FLORES ASCENCION,** nombrándola también como **ALBACEA DEFINITIVA** quien por haber estado presente en dicha diligencia protestó el fiel desempeño del cargo conferido, manifestando en este apartado bajo la misma protesta de decir verdad, que su personalidad a la fecha no le ha sido revocada ni modificada en forma alguna, acreditándolo con copia certificada en lo conducente de dichos autos, debidamente inscrita en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta demarcación territorial, bajo el número quince (**15**), a fojas cinco (**5**), Tomo diecisiete (**17°**), del libro cuarto (**IV**), de fecha cinco de junio del año dos mil diecinueve.-----

II.- PROPIEDAD.- Por Instrumento Notarial número dieciséis mil cuarenta y nueve, del volumen número doscientos nueve, de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis, otorgado en el protocolo de la Notaría Pública número Uno de este Distrito Judicial, ante la fe de quien fuera su titular en ejercicio el Licenciado Reynaldo Alor Campillo; cuyo testimonio se encuentra inscrito en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta demarcación territorial, bajo el número noventa y cuatro (**94**), a fojas ciento ochenta (**180**), tomo cuarenta y siete (**47**) del Libro primero (**1**), de fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y siete; la señora Maclovía Ascención Lozada, solicito la protocolización de rectificación de medidas, del inmueble identificado como: **EL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "XALTETA", UBICADO EN LA SECCION DIECISEIS DE PEZMATLAN, TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA,** con la superficie, medidas y colindancias que en dicho instrumento se especifican y que se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra, se insertasen. El terreno antes señalado cubre su contribución por **IMPUESTO PREDIAL** con boleta número de cuenta: **"R-9691"**, la que se encuentra al corriente en su pago según comprobante

que tengo a la vista, debiendo exhibir la enajenante la constancia de no adeudo de **AGUA POTABLE** o en su caso de no existencia de servicio operador. -----

III.- Mediante Acta de Sesión de Cabildo del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA**, de fecha siete de diciembre del año en curso, se hace constar entre otros asuntos la aprobación de la autorización para la adquisición del inmueble a que se refiere el anterior antecedente, con destino para usos múltiples para la comunidad de Xalteta perteneciente a este Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla.-----

EXPUESTO LO ANTERIOR, otorgan los comparecientes las siguientes: -----

----- **C L A U S U L A S** -----

P R I M E R A.- La señora **MARIA FELIX SOFIA FLORES ASCENCION** en su carácter de descendiente de la autora de la herencia, Albacea Definitiva y Única y Universal heredera del **PROCEDIMIENTO FAMILIAR HEREDITARIO** de la **SUCESION INTTESTAMENTARIA** a bienes de **ELPIDIA MACLOVIA LUISA** también conocida como **MACLOVIA ASCENCIÓN LOZADA, ELPIDIA MACLOVIA ASCENCIÓN LOZADA y MACLOVIA ASCENCIÓN**, bajo protesta de decir verdad, advertida de las penas en que incurrir los falsos declarantes manifiesta que en virtud de existir gastos urgentes en la sucesión, en términos de lo dispuesto, por el artículo tres mil cuatrocientos sesenta y siete (3467) del Código Civil del Estado de Puebla, en este acto **VENDE** al **HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA**, representado en este acto por su **PRESIDENTE** señor Licenciado **PORFIRIO LOEZA AGUILAR** y **SINDICO MUNICIPAL** Licenciada **CRISTINA ROMERO VILLEGAS**, respecto de una **FRACCION** de terreno que se segrega del inmueble identificado como: **EL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "XALTETA" UBICADO EN LA SECCION DIECISEIS DE PEZMATLAN, TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA**, quien con recursos del fondo FORTAMUN del Municipio al que representan lo **COMPRAN** y **ADQUIEREN** con destino para usos múltiples para la comunidad de Xalteta perteneciente a este Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, quedando transmitida desde hoy su posesión y dominio, al corriente en el pago de todas sus contribuciones y todo con cuanto de hecho y por derecho corresponda, por usos, costumbres y servidumbres, con superficie de mil setecientos once metros cuarenta y cuatro centímetros cuadrados (1,711.44 M²), comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al **NORTE**, en veintitrés metros sesenta y tres centímetros (23.63) colinda con propiedad del señor Adolfo Ramírez; al **SUR**, en veintitrés metros sesenta centímetros (23.60) colinda con servidumbre de paso de cuatro metros de ancho que posteriormente se constituirá; al **ORIENTE**, en setenta y cinco metros setenta y siete centímetros (75.77) colinda con propiedad de la señora Marcela Vicenta Flores Ascención; y al **PONIENTE**, en setenta y cinco metros ochenta centímetros (75.80) colinda con propiedad de Carlos García Orta.-----

S E G U N D A.- Es precio la cantidad de cien mil pesos cero centavos Moneda Nacional (\$100,000.00 M.N.), que la parte vendedora recibió de la parte compradora el día de hoy veintiuno de diciembre del año en curso, mediante transferencia bancaria con número de referencia (992020122115310832L255), de la cuenta (18000130261) a nombre del Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, de la Institución Bancaria denominada "**SANTANDER**", a la cuenta de la señora María Félix Sofía Flores Ascencion, número (127673014462489277) de la Institución Bancaria denominada "**Banco Azteca**", otorgándole en esta cláusula la correspondiente carta de pago y el recibo más firme, valedero y eficaz que a su seguridad conduzca.-----

T E R C E R A.- El contrato de compra-venta en esta Escritura consignado, no podrá rescindirse en ningún caso, a pretexto de lesión, por existir estimación de perito, pero a mayor abundamiento, ambas partes contratantes renuncian la acción rescisoria por tal causa, aún por dictamen posterior, así como los Artículos mil cuatrocientos setenta y siete y mil cuatrocientos ochenta del Código Civil del Estado de Puebla.-----

C U A R T A.- La inspección, avalúo, Derechos Estatales, gestiones, gastos, demás contribuciones y honorarios que cause el presente Instrumento son a cargo del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA**; con excepción del pago por concepto de Impuesto Sobre la Renta por

Enajenación de Bienes Inmuebles que corresponde a la parte vendedora.-----
Q U I N T A.- Para la interpretación y cumplimiento de los pactos contenidos en esta Escritura, son aplicables las Leyes del Estado de Puebla y competente el Tribunal Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial.-----

----- **PERSONALIDAD** -----

Los Ciudadanos **PORFIRIO LOEZA AGUILAR** y **CRISTINA ROMERO VILLEGAS** en su carácter de **PRESIDENTE** y **SINDICO** respectivamente del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA**, la acreditan con la Constancia de Mayoría de fecha treinta y uno de julio del año dos mil dieciocho del Instituto Electoral del Estado, expedida a través de los Consejeros del propio Instituto y en consecuencia manifiestan que a la fecha no les ha sido modificado en forma alguna dichos cargos; documento que se agrega al apéndice de este instrumento para su incorporación en los Testimonios que se expidan; así como con la credencial oficial expedida por la Dirección General de Gobierno de la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla y demás medios de identidad que exhiben.-----

YO, EL NOTARIO, C E R T I F I C O.-----

I.- La capacidad legal de los otorgantes para la celebración de este acto, pues nada en contrario me consta; reconociéndose entre ellos recíproca identidad, a los que identifiqué con su credencial original para votar en las que aparecen respectivamente sus nombres y fotografías que coinciden con sus rasgos fisonómicos.-----

II.- Que por sus **GENERALES**, dijeron ser todos mexicanos por nacimiento:-----

a).- **VENDEDORA.**- La señora **MARIA FELIX SOFIA FLORES ASCENCION**, nacida el día diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y tres, soltera, dedicada en las labores propias de su hogar, que sabe leer, escribir y puede firmar, con domicilio en calle Venustiano Carranza número treinta y uno en la localidad de Huaxtla, código postal setenta y tres mil novecientos, Tlatlauquitepec, Puebla, lugar de donde es originaria y vecina, con clave única de Registro de Población (CURP): **FOAF530719MPLLSL05** y Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC): **FOAF530719CDA.**-----

b).- **COMPRADOR:** El **HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA**, con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): "MTP930215QP7"; con domicilio bien conocido en Palacio Municipal ubicado en Avenida Reforma número cuarenta y siete letra "A" colonia centro Tlatlauquitepec, Puebla, código postal setenta y tres mil novecientos; lugar donde tienen su domicilio legal sus representantes:-----

1.- **PRESIDENTE:** Ciudadano **PORFIRIO LOEZA AGUILAR** originario de la localidad de Ocotlán de Betancourt perteneciente a este Municipio, donde nació el día quince de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, soltero, Licenciado en Derecho, con Clave Unica de Registro de Población (CURP): **"LOAP680915HPLZGR03".**-----

2.- **SINDICO:** Ciudadana **CRISTINA ROMERO VILLEGAS** originaria de este Municipio, donde nació el día veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis, soltera, Licenciada en Derecho, con Clave Unica de Registro de Población (CURP): **"ROVC860724MPLMLR04".**-----

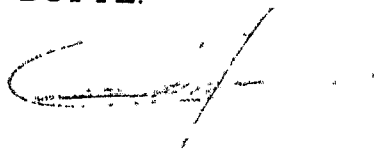
III.- Que tuve a la vista toda la documentación a la que se refiere este instrumento y que agrego en original o en copia certificada al apéndice de este volumen para constancia y en su caso se incorpore en lo que sea conducente a los Testimonios que se expidan.-----

IV.- Que hago saber a los comparecientes que el acto jurídico objeto del presente Instrumento, está previsto en la **"LEY FEDERAL PARA LA PREVENCION E IDENTIFICACION DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILCITA"**, considerada como actividad vulnerable.-----

V.- Que para los efectos de la **"LEY FEDERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE PARTICULARES"**, los comparecientes manifiestan su conformidad por los datos personales proporcionados para la elaboración de este instrumento.-----

VI.- Que leída que les fue la presente Escritura a los comparecientes y habiéndoles explicado su valor, fuerza y alcance legal de su contenido, manifestaron su

conformidad firmando e imprimiendo cada uno la huella dactilar del dedo índice de su mano derecha, en comprobación hoy día de su fecha en que **AUTORIZO DEFINITIVAMENTE** esta Escritura.- **DOY FE.**- MARIA FELIX SOFIA FLORES ASCENCION.- Firma y huella.- PORFIRIO LOEZA AGUILAR.- Firma y huella.- CRISTINA ROMERO VILLEGAS.- firma y huella.- Ante Mí.- Notario Público Titular Jorge Hernández del Valle.- Firma.- El sello de la Notaria.- -----
LO QUE **CERTIFICO** Y EXPIDO LA PRESENTE CONSTANCIA EN DOS HOJAS, EN LA CIUDAD DE TLATLAUQUI, PUEBLA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **DOY FE.**



NOT. JORGE HERNANDEZ DEL VALLE

Escritura de 12 de Enero

YO EL NOTARIO JORGE HERNANDEZ DEL VALLE, TITULAR EN EJERCICIO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLATLAUQUITEPEC, ESTADO DE PUEBLA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TLATLAUQUI, PUEBLA, HAGO CONSTAR: - - - - -

QUE, EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO SE OTORGO ANTE MI FE LA SIGUIENTE ESCRITURA LA QUE TRANSCRIBO Y DICE: - - - - -

VOLUMEN NUMERO CIENTO NUEVE (109). - - - - -

INSTRUMENTO NUMERO TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (13,297). - - - - -

FOLIO NUMERO CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE (4212) - - - - -

EN LA CIUDAD DE TLATLAUQUI, PUEBLA, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veinte, **YO,** el Notario **JORGE HERNANDEZ DEL VALLE,** Titular en ejercicio de la Notaría Pública Número **DOS** del Distrito Judicial de Tlatlauquitepec, Estado de Puebla, con residencia en esta Ciudad, hago constar la Escritura que contiene el contrato de **COMPRA-VENTA** que otorgan de una parte como vendedora la señora **MARCELA VICENTA FLORES ASCENCION** y de otra parte como comprador el **HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA,** representado en este acto por su **PRESIDENTE** señor Licenciado **PORFIRIO LOEZA AGUILAR** y **SINDICO MUNICIPAL** Licenciada **CRISTINA ROMERO VILLEGAS,** en términos de lo siguiente: - - - - -

----- A N T E C E D E N T E S -----

I.- Por Instrumento Notarial número setenta y seis mil trescientos cincuenta, del libro número setecientos cuarenta, de fecha siete de octubre del año dos mil diecinueve, otorgado en el protocolo de la Notaría Pública número Cuatro del Distrito Judicial de Teziutlán, Puebla, ante la fe de su titular en ejercicio el Licenciado Ricardo Lucio Ibarra Cadena; cuyo testimonio se encuentra inscrito en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta demarcación territorial, bajo el número cuatrocientos treinta y uno (**431**), a fojas ciento nueve (**109**), tomo noventa (**90**) del Libro primero (**1**), de fecha veinte de noviembre del año dos mil veinte; la señora **MARCELA VICENTA FLORES ASCENCION** adquirió para sí por compra-venta que hizo en su favor la señora María Félix Sofia Flores Ascención en su carácter de descendiente y albacea definitivo de la de cujus Elpidia Maclovia Luisa también conocida como Maclovia Ascención Lozada y/o Elpidia Maclovia Ascención Lozada y/o Maclovia Ascención, por el precio de veintiséis mil seiscientos cuarenta pesos, cero centavos, moneda nacional, el inmueble identificado como: **UNA FRACCION SEGREGADA DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "XALTETA" UBICADO EN LA SECCION DIECISEIS DE PEZMATLAN, TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA,** con superficie de tres mil cuatrocientos quince metros treinta y cuatro decímetros cuadrados (**3,415.34 M².**), comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al **NORTE,** en cuarenta y siete metros veintiún centímetros (**47.21**) colinda con propiedad del señor Adolfo Ramírez; al **SUR,** en cuarenta y siete metros cincuenta y dos centímetros (**47.52**) colinda con servidumbre de paso de cuatro metros de ancho; al **ORIENTE,** en setenta y cuatro metros sesenta y ocho centímetros (**74.68**) colinda con propiedad de la señora Guillermina Flores Asunción; y al **PONIENTE,** en setenta y cuatro metros setenta y siete centímetros (**74.77**) colinda con propiedad que es o fue de Elpidia Maclovia Luisa también conocida como Maclovia Ascención Lozada y/o Elpidia Maclovia Ascención Lozada y/o Maclovia Ascención. El terreno antes señalado cubre su contribución por **IMPUESTO PREDIAL** con boleta número de cuenta: "**R-52375**", la que se encuentra al corriente en su pago según comprobante que tengo a la vista, debiendo exhibir la enajenante la constancia de no adeudo de **AGUA POTABLE** o en su caso de no existencia de servicio operador. - - - - -

II.- Mediante Acta de Sesión de Cabildo del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA,** de fecha siete de diciembre del año en curso, se hace constar entre otros asuntos la aprobación de la autorización para la adquisición del inmueble a que se refiere el anterior antecedente, con destino para usos múltiples para la comunidad de Xalteta perteneciente a este Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla. - - - - -

EXPUESTO LO ANTERIOR, otorgan los comparecientes las siguientes: - - - - -

----- C L A U S U L A S -----

PRIMERA.- La señora **MARCELA VICENTA FLORES ASCENCION VENDE** al **HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA**, representado en este acto por su **PRESIDENTE** señor Licenciado **PORFIRIO LOEZA AGUILAR** y **SINDICO MUNICIPAL** Licenciada **CRISTINA ROMERO VILLEGAS**, la totalidad del inmueble identificado como: **UNA FRACCION SEGREGADA DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "XALTETA" UBICADO EN LA SECCION DIECISEIS DE PEZMATLAN, TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA**, quien con recursos del fondo FORTAMUN del Municipio al que representan lo **COMPRAN** y **ADQUIEREN** con destino para usos múltiples para la comunidad de Xalteta perteneciente a este Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, quedando transmitida desde hoy su posesión y dominio, al corriente en el pago de todas sus contribuciones y todo con cuanto de hecho y por derecho corresponda, por usos, costumbres y servidumbres, con la superficie, medidas y colindancias descritas en el antecedente primero de esta escritura que se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen. -----

SEGUNDA.- Es precio la cantidad de quinientos mil pesos cero centavos Moneda Nacional (**\$500,000.00 M.N.**), que la parte vendedora recibió de la parte compradora el día de hoy veintiuno de diciembre del año en curso, mediante transferencia bancaria con número de referencia (**992020122112394185F559**), de la cuenta (**18000130261**) a nombre del Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, de la Institución Bancaria denominada "**SANTANDER**", a la cuenta de la señora Marcela Vicenta Flores Ascencion, número (**036180500582632940**) de la Institución Bancaria denominada "**INBURSA**" S.A., otorgándole en esta cláusula la correspondiente carta de pago y el recibo más firme, valedero y eficaz que a su seguridad conduzca. -----

TERCERA.- El contrato de compra-venta en esta Escritura consignado, no podrá rescindirse en ningún caso, a pretexto de lesión, por existir estimación de perito, pero a mayor abundamiento, ambas partes contratantes renuncian la acción rescisoria por tal causa, aún por dictamen posterior, así como los Artículos mil cuatrocientos setenta y siete y mil cuatrocientos ochenta del Código Civil del Estado de Puebla. -----

CUARTA.- La inspección, avalúo, Derechos Estatales, gestiones, gastos, demás contribuciones y honorarios que cause el presente Instrumento son a cargo del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA**; con excepción del pago por concepto de Impuesto Sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles que corresponde a la parte vendedora. -----

QUINTA.- Para la interpretación y cumplimiento de los pactos contenidos en esta Escritura, son aplicables las Leyes del Estado de Puebla y competente el Tribunal Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial. -----

----- **PERSONALIDAD** -----

Los Ciudadanos **PORFIRIO LOEZA AGUILAR** y **CRISTINA ROMERO VILLEGAS** en su carácter de **PRESIDENTE** y **SINDICO** respectivamente del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA**, la acreditan con la Constancia de Mayoría de fecha treinta y uno de julio del año dos mil dieciocho del Instituto Electoral del Estado, expedida a través de los Consejeros del propio Instituto y en consecuencia manifiestan que a la fecha no les ha sido modificado en forma alguna dichos cargos; documento que se agrega al apéndice de este instrumento para su incorporación en los Testimonios que se expidan; así como con la credencial oficial expedida por la Dirección General de Gobierno de la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla y demás medios de identidad que exhiben. -----

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO. -----

I.- La capacidad legal de los otorgantes para la celebración de este acto, pues nada en contrario me consta; reconociéndose entre ellos recíproca identidad, a los que identifique con su credencial original para votar en las que aparecen respectivamente sus nombres y fotografías que coinciden con sus rasgos fisonómicos. -----

II.- Que por sus **GENERALES**, dijeron ser todos mexicanos por nacimiento: -----
a).- **VENDEDORA.**- La señora **MARCELA VICENTA FLORES ASCENCION**, originaria de esta Ciudad de Tlatlauquitepec, Puebla, donde nació el día dieciséis de

enero de mil novecientos cincuenta y nueve, soltera, dedicada en las labores propias de su hogar, que sabe leer, escribir y puede firmar, con domicilio en calle Cerro Peñudo manzana seis, lote catorce, Colonia Paraje Zacatepec, código postal nueve mil quinientos sesenta, Iztapalapa, Ciudad de México, con clave única de Registro de Población (CURP): **FOAM590116MPLLSR04** y Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC): **FOAM590116ML4**.

b).- **COMPRADOR:** El **HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA**, con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): "MTP930215QP7"; con domicilio bien conocido en Palacio Municipal ubicado en Avenida Reforma número cuarenta y siete letra "A" colonia centro Tlatlauquitepec, Puebla, código postal setenta y tres mil novecientos; lugar donde tienen su domicilio legal sus representantes:-

1.- **PRESIDENTE:** Ciudadano **PORFIRIO LOEZA AGUILAR** originario de la localidad de Ocotlán de Betancourt perteneciente a este Municipio, donde nació el día quince de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, soltero, Licenciado en Derecho, con Clave Unica de Registro de Población (CURP): **"LOAP680915HPLZGR03"**.

2.- **SINDICO:** Ciudadana **CRISTINA ROMERO VILLEGAS** originaria de este Municipio, donde nació el día veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis, soltera, Licenciada en Derecho, con Clave Unica de Registro de Población (CURP): **"ROVC860724MPLMLR04"**.

III.- Que tuve a la vista toda la documentación a la que se refiere este instrumento y que agrego en original o en copia certificada al apéndice de este volumen para constancia y en su caso se incorpore en lo que sea conducente a los Testimonios que se expidan.-

IV.- Que hago saber a los comparecientes que el acto jurídico objeto del presente Instrumento, está previsto en la **"LEY FEDERAL PARA LA PREVENCION E IDENTIFICACION DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA"**, considerada como actividad vulnerable.-

V.- Que para los efectos de la **"LEY FEDERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE PARTICULARES"**, los comparecientes manifiestan su conformidad por los datos personales proporcionados para la elaboración de este instrumento.-

VI.- Que leída que les fue la presente Escritura a los comparecientes y habiéndoles explicado su valor, fuerza y alcance legal de su contenido, manifestaron su conformidad firmando e imprimiendo cada uno la huella dactilar del dedo índice de su mano derecha, en comprobación hoy día de su fecha en que **AUTORIZO DEFINITIVAMENTE** esta Escritura.- **DOY FE.**- MARCELA VICENTA FLORES ASCENCION.- firma y huella.- PORFIRIO LOEZA AGUILAR.- firma y huella.- CRISTINA ROMERO VILLEGAS.- firma y huella.- Ante Mí.- Notario Público Titular Jorge Hernández del Valle.- Firma.- El sello de la Notaria.-
LO QUE **CERTIFICO** Y EXPIDO LA PRESENTE CONSTANCIA EN DOS HOJAS, EN LA CIUDAD DE TLATLAUQUI, PUEBLA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **DOY FE.**


NOT. JORGE HERNANDEZ DEL VALLE

1950